



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 00135 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 31 MAR. 2017

Visto, el Oficio N° 0990-2017-EF/50.07 de fecha 31.MAR.2017 mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Ica por el monto total de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 1,476,707.00)** en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; el cual es destinado a la unidad ejecutora: 001 Sede Central en las partidas de gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" y 2.3.2.8.1.2 "Contribuciones a EsSalud de C.A.S."

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 010-2017-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE, el Gobierno Regional de Ica a través de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita Opinión Favorable a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para realizar modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático de la unidad ejecutora 001 Sede Central por el monto total de S/. 1,476,707.00 Soles; con la finalidad de habilitar las partidas de gasto 2.3.2.8.1.1 "Contrato Administrativo de Servicios" por el monto de S/. 1,383,953.00 Soles y 2.3.2.8.1.2 "Contribuciones a EsSalud de CAS" por el monto de S/. 92,754.00 Soles, para el presente año fiscal, con cargo a las anulaciones de las partidas de gasto 2.3.1 "Compra de Bienes y Servicios" y 2.2.2 "Prestaciones y Asistencia Social", en marco de lo dispuesto en el numeral 9.4, artículo 9° de la Ley N° 30518, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017"

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, no habiéndose considerado en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Marzo 2017 y siendo necesario la aprobación de lo solicitado por la unidad ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Ica;

Que, conforme al contenido del literal b) numeral 22.1, artículo 22°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Pliego Presupuestario, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme a sus competencias, ha solicitado la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes de Marzo 2017, conforme se aprecia en el expediente de la presente Resolución, requiriendo la aprobación de tal formalización;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Marzo del Año Fiscal 2017 de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica”;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias de la unidad ejecutora 001 Sede Central del mes de Marzo 2017 por el monto de **UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 1,476,707.00)** efectuadas en el "Nivel Funcional Programático dentro de Unidades Ejecutoras", conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40°, numeral 40.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la Opinión Favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Oficio N° 0990-2017-EF/50.07 en marco de lo dispuesto en el Inciso c) del numeral 9.4, artículo 9° de la Ley N° 30518, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017" y las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) durante el mes de Marzo del Año Fiscal 2017;

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes;

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA

RESOLUCION : RER 135-2017

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
PROGRAMA PRESUPUESTAL						
0066 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES						
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	181,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	49,895	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	297,201	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	40,000	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	213,672	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000891 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	791,768
TOTAL FUENTE : 1 - RECURSOS ORDINARIOS					791,768	791,768

TOTAL RESOLUCION :

791,768

791,768

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDA GILLOMIZ BENAYAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO

C.P.C. GUILLERMO A. MIRANDA HU.
SUBGERENTE

S.R. OSCAR ENRIQUE MALCA MARANJO
GERENTE REGIONAL
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2017
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION : RER 135-2017

PLIEGO : 449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
EJECUTORA : 001 REGION ICA-SEDE CENTRAL [000813]

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES 50005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	10,000	0
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	181,000	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	49,895	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	297,201	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	40,000	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	213,672	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5000891 OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	791,768
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						791,768	791,768
TOTAL RESOLUCION :						791,768	791,768

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
CONSEJADOR REGIONAL
Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO
C.P.C. GUILLERMO A. MIRANDA HUAMAN
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y ADMINISTRACION FINANCIERA TERRITORIAL
SR. OSCAR CHAVEZ MALCA NARANJO
GERENTE REGIONAL
FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO